



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 046-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de abril de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, teniéndose como despacho la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de la adenda n.º 01 al Convenio n.º 121-2024-GR-CUSCO/GR, "Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de competencias, entre la municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR – adquisición de camión compactador, en la división de gestión y manejo de residuos sólidos de la Gerencia de medio ambiente de la municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco", con CUI n.º 2662827, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 110-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2024, por mayoría de votos del concejo municipal, en sesión Extraordinaria n.º 007-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2024, el concejo municipal al amparo de las facultades conferidas en el art. 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el pleno del concejo municipal acuerda **APROBAR**, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR adquisición de camión Compactador, en el (la) división de gestión y manejo de Residuos Sólidos de la gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Oficio n.º 594-2025-GR-CUSCO/GRDE, de fecha 089 de abril de 2025, el Econ. Juan Carlos Galdós Tejada, Gerente Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la suscripción de Adenda n.º 01, al Convenio de cooperación interinstitucional de delegación de competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de camión compactador, en el (la) división de gestión y manejo de residuos sólidos de la gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento Cusco", con CUI n.º 2662827, cuya finalidad es la rectificación de errores materiales advertidos en dicho convenio;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante proveído n.º 1536-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, el despacho de Alcaldía remite el expediente administrativo para realizar las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Opinión Legal n.º 254-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente la suscripción de la Adenda n.º 01 AL Convenio n.º 121-2024-GR-CUSCO/GR, "Convenio de cooperación Interinstitucional de delegación de competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de camión Compactador, en el (la) división de gestión y manejo de residuos sólidos de la gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento Cusco", con CUI n.º 2662827, cuyo objeto es rectificar un error material existente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción de la Adenda n.º 01 al "Convenio de cooperación Interinstitucional de delegación de competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de camión Compactador, en el (la) división de gestión y manejo de residuos sólidos de la gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento Cusco", con CUI n.º 2662827, cuyo objeto es rectificar un error material existente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de la Adenda n.º 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional de delegación de competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de camión compactador, en el (la) división de gestión y manejo de residuos sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento Cusco", con CUI n.º 2662827.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba la Adenda n.º 01 al "Convenio de cooperación Interinstitucional de delegación de competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de camión Compactador, en el (la) división de gestión y manejo de residuos sólidos de la gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento Cusco", con CUI n.º 2662827.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"